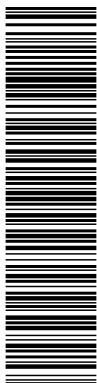


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Ángel Díaz-Flores García (Presidente suplente)

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuan (Vicesecretaria).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Técnica de Servicios Sociales)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Esther Giménez Pastor

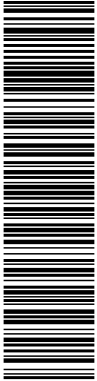
En Valdemoro a 08 julio de 2020, siendo las 12:00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación de subsanación relativa a la documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (LOTE 2) (Exp.115/19)**

Con fecha 24/06/20 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112 la subsanación para que aporte original de escritura de representación para realizar el bastanteo de poder, DNI del representante compulsado así como pago de la tasa de bastanteo.

Por parte de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Valdemoro se ha procedido al Bastanteo de Poder a favor D.FRANCISCO ANTONIO CRUZ LOPEZ con DNI 25101524Z, con fecha 26 de junio de 2020, dentro del plazo habilitado para la subsanación de la documentación

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



## Ayuntamiento de Valdemoro

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, dan por subsanado el requisito de Poder bastantado y se califica correctamente la documentación.

**SEGUNDO.- En su caso, propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio “ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (LOTE 2) (Exp.115/19).**

Los miembros de la Mesa una vez examinada y calificada correctamente la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. con NIF nº B29831112 acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del Lote 2 del contrato a BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.

### LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

“VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2019 se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto para la contratación del Servicio “ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (Dos lotes).

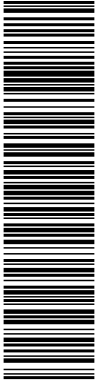
VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17/12/2019 siendo el plazo límite para presentar ofertas el 20/01/2020 a las 19:00.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores al lote 2:

#### LOTE 2

- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA , C.I.F. G80054760  
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112  
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020
- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA, S.L.L. B87614665  
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 27 de enero de 2020 se califica como correcta la misma,, admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

### PARA EL LOTE 2

- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA , C.I.F. G80054760
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112

teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA, S.L.. B87614665

**VISTA** comunicación de requerimiento de subsanación de fecha 27/01/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo del licitador requerido.

**VISTO** que tras la apertura del archivo con la documentación requerida en mesa de Contratación de fecha 04/02/2020 se califica como correcta, admitiéndose al procedimiento a todos los licitadores y se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, dándose traslado a l Concejalía de Servicios Sociales , Diversidad Funcional, Salud y Consumo, para la emisión de informe.

**VISTO** que en Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2020 se da cuenta del informe **relativo a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, excluyéndose a la empresa CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L. del procedimiento de licitación del LOTE II MEDIACIÓN FAMILIAR** por la inclusión en el archivo relativo a los criterios de juicio de valor, de documentación con los criterios que deben incluirse en el archivo relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente"

**VISTOS** los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**VISTO** Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales relativo al LOTE 2 el cual se transcribe a continuación:

"(...)

**En el proyecto técnico presentado por "CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L., (Anexos al Proyecto: Taller Formativo para Familias y Plan de Formación), se señala textualmente lo siguiente:**

**"Compromiso de Plan de Formación"**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales del Servicio de Mediación Familiar de Valdemoro con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo.”*

*Especifica un ejemplo de posible curso a realizar denominado Curso de Inteligencia Emocional de 50 horas, desarrollando los objetivos básicos del mismo.*

*“Taller de Formación para Familias”*

*Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a realizar un taller/charla relacionada con la mediación familiar para familias de 2.5 horas de duración.”*

*Presentando un programa del Taller cuyo título es “Buenas prácticas con nuestros hijos/as en situaciones de divorcio o separación u otros litigios que alteran el clima de convivencia familiar.”*

*Especificando a quien va dirigido, desarrollo de objetivos y materiales.*

*Las proposiciones referentes a CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA OFERTA DE MEJORA, al ser un criterio cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, **no deben ser incluidas en el archivo electrónico 2**, sino que al ser criterios evaluables de forma automática, deben ser incluidos en el **archivo electrónico 3**.*

*Por lo tanto, según la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas, el haber incluido documentación en el archivo electrónico 2 que corresponde al archivo electrónico 3, conlleva la **EXCLUSIÓN** de esta proposición, por lo que no se valora.*

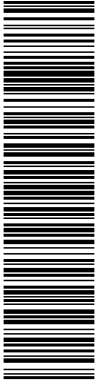
*En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio “Atención, Tratamiento Social y Mediación Familiar como Apoyo a las Familias del Municipio de Valdemoro” se reseñan los criterios para cada uno de los lotes.*

*En base a lo establecido en los criterios se procede a valorar las demás propuestas incluidas en el Archivo electrónico 2.*

### **1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

*METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS: Expone que la Mediación Familiar se aplica a conflictos del ámbito familiar, enumerando conflictos que suelen darse pero no se especifica el abordaje o modelo de intervención en cada conflicto, solo enumera las situaciones problemas, sin detallar en cada situación de conflicto cual es el tipo de acuerdos a conseguir.*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>850XM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 850XM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF11AFD18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*Cuando se refiere al método de intervención relaciona áreas de intervención que no son específicas de la Mediación Familiar, incluso parece centrarse en el desarrollo de las mismas donde la actuación se dirige exclusivamente a familias con hijos; sin embargo, el Servicio de Mediación Familiar debe dar respuesta a otras situaciones familiares distintas a problemáticas en el marco de las relaciones paterno-filiales. En este sentido, incluso al mencionar el área de organización y economía familiar indica la intervención para adquirir habilidades para la correcta administración de la casa y del dinero; dicha intervención no es propia de un Servicio de Mediación Familiar en donde el objeto es generar un espacio que facilite la comunicación y el diálogo para resolver de forma positiva las tensiones o conflictos familiares, es decir, favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.*

*Se ha de señalar que expone técnicas o herramientas a utilizar en mediación en el apartado de Innovación las cuales se utilizan en todo proceso de mediación familiar.*

*En el Proceso de Mediación desarrolla una serie de fases, explicitando en la Fase inicial como parte del proceso el análisis de necesidades que se detectan por los profesionales e incluso considera como posibilidad la ausencia de demanda; sin embargo, en Mediación Familiar siempre se inicia el procedimiento desde una situación problema planteada a petición de ambas partes o a instancia de una de las partes con la aceptación de la otra, como se recoge en el artículo 16 de la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.*

*Enumera el análisis de factores de riesgo y el análisis de recursos y capacidades de la familia con el objeto de perfilar el diagnóstico y el pronóstico de recuperación del sistema familiar, ésta finalidad y análisis no es propia de un Servicio especializado de Mediación Familiar sino de una intervención sociofamiliar.*

*Se puede concluir por tanto que expone una metodología de intervención que no es propia de la Mediación Familiar sino de una intervención terapéutica familiar o psicosocial familiar.*

*La finalidad ha de ser favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.*

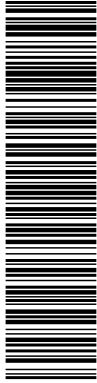
*Referente al procedimiento y protocolos no constan los mínimos documentos y el desarrollo de los mismos que establece la legislación vigente como necesarios en las diferentes fases del proceso de Mediación Familiar, como son las actas o el Certificado de Mediación entre otros.*

*No se hace constar ningún modelo de intervención específico en materia de Mediación Familiar.*

*En definitiva no se observa un conocimiento para el desarrollo de un Servicio especializado de Mediación Familiar.*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/07/2020 20:14



Ayuntamiento de Valdemoro

PUNTOS: 2 sobre 20

*OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN: El objetivo principal que establece no se ajusta a la especificidad de un Servicio de Mediación Familiar ya que señala "...un proceso de apoyo a nivel social, educativo, emocional y cognitivo..." que no es la finalidad en mediación familiar y los objetivos específicos mencionados son muy generales.*

*Propone recursos materiales que se adecúan al desarrollo del Servicio.*

*Con relación a los recursos humanos aporta un organigrama de la estructura de la empresa con la explicación de áreas concretas y de personal vinculado directamente con el Servicio a desarrollar, los cuales cubren los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.*

*En lo que concierne a la evaluación presentará un informe mensual, informes trimestrales y memoria final. Marca una evaluación inicial, continua y final. Describe las técnicas evaluativas que se utilizarán para la evaluación cuantitativa y cualitativa; así como la realización de un informe sobre el impacto en la población atendida. Asimismo desarrolla los indicadores de cobertura, proceso y de resultados*

*Sin embargo, en la exposición de la evaluación interna del proceso no se ciñe a la confidencialidad en el desarrollo de la mediación familiar cuando trata el aspecto de la utilización de otros recursos externos.*

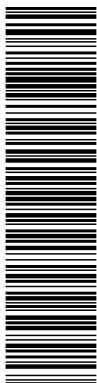
*Aporta un Cronograma que no se ajusta a la especificidad del Servicio a desarrollar.*

*Referente a la Coordinación diferencia distintos sistemas: coordinación técnica, administrativa y de colaboración en red. La coordinación técnica y administrativa se ajustan en términos generales, pero sin embargo en la coordinación técnica señala en el subapartado de reuniones mensuales algún contenido a tratar que no es propio de la mediación familiar como es el seguimiento de terapias. Lo mismo sucede en el subapartado de "documentación a entregar" dentro de la coordinación administrativa, cuando específica que aportará "memoria de evolución de jóvenes y adolescentes a su cargo". Y en cuanto a la colaboración en red, ya se ha indicado que no puede ser posible atendiendo a la finalidad de la mediación como a los principios que deben regir la misma, y en concreto la confidencialidad de lo tratado por el/la mediador/a familiar.*

PUNTOS: 5 sobre 10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916F80A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*Lote 2 INNOVACIÓN: Se plantean una serie de actividades innovadoras que no pueden ser consideradas innovación con relación al servicio que se solicita.*

*PUNTOS: 0 sobre 3*

*GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD: Cuenta con un Departamento de Calidad. Tiene desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad basado en el sistema de calidad ISO 9001:2015. Plantea evaluar la satisfacción de los usuarios mediante un Cuestionario de Satisfacción que detalla. Establece un Informe de Control de Servicios donde se recogerán las propuestas de mejoras y las acciones a llevar a cabo para su aplicación. También expone que realizará un Informe sobre el impacto del Servicio en la población atendida describiendo los 5 puntos que recogerá dicho Informe.*

*PUNTOS: 2 sobre 2*

**TOTAL Puntuación:**

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.		
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTOS
PROYECTO (hasta 35 puntos)	Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)	2
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)	5
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)	0
	Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)	2
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

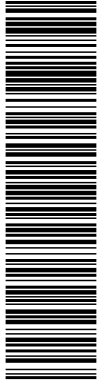
**2.- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.**

*METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS: Inicia el Proyecto con una justificación de la Mediación Familiar desde la legislación vigente en esta materia, exponiendo que el mediador/a debe conocer y manejar adecuadamente los procedimientos y técnicas eficaces de la mediación, con el objetivo, entre otros, de mejorar la comunicación y desbloquear la situación de enrocamiento que*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916F80A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/07/2020 20:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*genera el conflicto y alcanzar un acuerdo satisfactorio para las partes; pero no expone las posibles técnicas a utilizar.*

*Desarrolla el Proceso operativo detallando la forma de intervenir desde el acceso al servicio hasta la finalización del proceso y especifica los documentos internos y externos a utilizar en cada fase del proceso.*

*Sin embargo, plantea la coordinación con personal de Servicios Sociales u otros profesionales relacionados con algún expediente atendido en el Servicio. Este tipo de coordinaciones no son objeto del proceso de mediación, como se recoge en el artículo 4 b) de la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar.*

*Consta un punto específico de Registro y Documentos refiriendo la importancia de los documentos como vinculantes en los conflictos judicializados. Cada documento se aporta y está desarrollado, incluida la encuesta de satisfacción.*

*Se observa el conocimiento de tres modelos de referencia para el desarrollo de la mediación familiar recogidos en el subapartado del Proyecto de “enfoques y perspectivas”.*

**PUNTOS: 17 sobre 20**

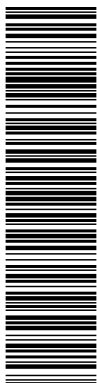
*OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN: Describe un objetivo general y dos objetivos específicos muy generales aunque relacionados con la mediación familiar.*

*No se ha constatado ningún apartado referido a recursos materiales.*

*En cuanto a los recursos humanos, identifica un profesional que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas, así como desarrollan las funciones de la persona mediadora.*

*El proyecto establece un sistema de evaluación proponiendo la elaboración de una memoria semestral y anual, descriptiva y cualitativa del desarrollo y ejecución del Servicio, pero no se especifica la elaboración de informe mensual de atención e intervención aunque en el apartado de evaluación sí constan indicadores de actividad del servicio que miden la proporción de usuarios/as que han participado en el*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*servicio por mes en la de tasa de cobertura y un indicador de tasa de actividad que mide la cantidad de sesiones desarrolladas por mes.*

*Dicha evaluación tendrá en cuenta tipos de indicadores de evaluación de actividad, de resultados y de impacto, realizando un desarrollo de cada indicador mediante descripción, tipo, unidad de cálculo, fuente, periodicidad y meta.*

*Existe un subapartado referente a la temporalización, que recoge los días y horas en los que se van a establecer la atención y las horas de coordinación, ajustándose a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.*

*La coordinación está ajustada a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.*

**PUNTOS: 6 sobre 10**

*INNOVACIÓN: Lo que se propone como innovación no puede ser considerada como tal ya que se limita a exponer tres Modelos desde los que se interviene en Mediación Familiar ya existentes.*

**PUNTOS: 0 sobre 3**

*GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD: Contempla la gestión de la Calidad y especifica que desde el año 2008 cuenta con la acreditación de la Norma ISO 9001:2008. La entidad cuenta con un Servicio de Apoyo Psicológico a los profesionales que garantice la calidad de su intervención ante posibles situaciones de desgaste y así evitar la rotación de los mismos.*

*Establece los criterios de Calidad para el Servicio a desarrollar, detallando para cada criterio indicadores en las distintas fases del procedimiento de valoración e intervención en el Servicio a realizar. Indicando dentro del criterio de satisfacción que el estándar de grado de satisfacción no debe ser inferior al 70%. Asimismo especifica la existencia de un responsable de Calidad en dicha entidad.*

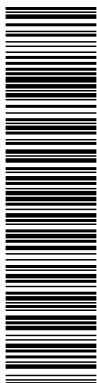
*Es necesario mencionar que en el proyecto presentado consta desarrollada una Encuesta de Satisfacción al ciudadano/a a cumplimentar de forma anónima que ayude a mejorar el servicio, dentro de los documentos externos del mismo.*

**PUNTOS: 2 sobre 2**

**Por tanto la puntuación total sería:**

<b>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</b>	
<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTOS</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 85OXM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

<b>PROYECTO</b>  <i>(hasta 35 puntos)</i>	<i>Metodología, procedimientos y contenidos (hasta 20 puntos)</i>	17
	<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)</i>	6
	<i>Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)</i>	0
	<i>Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos )</i>	2
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>

*Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):*

<b>ENTIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9

*Lo que se informa a los efectos oportunos,*

*(...)"*

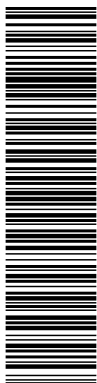
**VISTO** Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, de la Técnica del Área Mujer el cual se transcribe a continuación:

*" (...)La entidad CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L. en base a la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas, por haber incluido documentación en el archivo electrónico 2 que corresponde al archivo electrónico 3, y esto conllevar la **EXCLUSIÓN** de esta proposición, no se valoró su propuesta.*

*Una vez valoradas el resto de propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico) fueron:*

- ASOCIACION CENTRO TRAMA      25 puntos
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L      9 puntos

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>850XM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



**Ayuntamiento de Valdemoro**

En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR se establece que:

La Valoración del **importe del servicio** se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX40 / MB$ . Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 23 € (base imponible).

La valoración de los **Criterios cualitativos** se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX23 / MB$ , Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas

En cuanto a las mejoras: La entidad que presente taller o charla relacionada con la mediación familiar o una formación para las familias con una duración mínima de 2 horas se le asignará una puntuación de 2 puntos

En base a los criterios indicados la puntuación resultante es:

Calculo del precio:

PRECIO BCM:	21,68
PRECIO TRAMA:	22,77

PRECIO BASE LICITACIÓN: 23,00

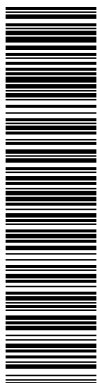
FORMULA:  $P=BX40 / MB$

- BCM: Siendo  $B= 23,00-21,68 = 1,32$  y  $MB= 23,00-21,68 = 1,32$  por tanto  $P= 40$
- TRAMA: Siendo  $B= 23,00-22,77 = 0,23$  y  $MB= 23,00-21,68 = 1,32$  por tanto  $P= 0,23x40/1,32= 6,97$

FORMACIÓN:  $P=BX23 / MB$ . MB:50. Valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas, por tanto BCM obtendrá 23 Puntos y TRAMA:  $P=10X23/50= 4,6$  puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 850XM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916FB0A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>850XM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L**

- Precio 40 puntos
- Plan de formación: 23 puntos
- Mejoras 2 puntos

**TOTAL 65 puntos**

**ASOCIACION CENTRO TRAMA**

- Precio 6,97 puntos
- Plan de formación: 10 puntos
- Mejoras 2 puntos

**TOTAL 13,57 puntos**

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.

BCM: 40,00 Puntos (Superior al 20%)

TRAMA: 6,97 Puntos

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L proyecto+ formación + talleres (9+23+2) TOTAL 34 PUNTOS
- ASOCIACION CENTRO TRAMA proyecto+ formación + talleres (25+4,6+2) TOTAL 31,6 PUNTOS

No se cumple este criterio.

Al cumplirse el primer requisito pero no el segundo no se puede considerar la oferta de la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L, como anormalmente baja.

Por tanto, en base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719737 850XM-D1Z5U-KNLDR D6FA79916F80A12B2181D1B38978A7EAF1AFD18) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>850XM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



## Ayuntamiento de Valdemoro

*ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR del así como la clasificación resultante es la siguiente:*

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L | <b>74 puntos</b>    |
| 2. ASOCIACION CENTRO TRAMA       | <b>38,57 puntos</b> |

*Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el servicio sea adjudicado a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por importe por precio hora de 21,68 de base imponible, IVA 4,65, totalizando 26,23 €/hora. "*

**VISTO** Decreto de Alcaldía nº 2008/20 de fecha 21 de mayo de 2020 por el que se acuerda clasificar en orden decreciente las proposiciones presentadas, y se acuerda requerir a la primera clasificada **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L** la documentación de previa a la adjudicación.

**VISTO** que examinada y calificada la documentación en Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2020, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir subsanación y que se aporte original de escritura de representación para realizar el bastanteo de poder y se califica correctamente el resto de documentación.

**VISTO** que con fecha 24/06/20 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. N.I.F. B29831112 la subsanación presentando en plazo la misma.

**VISTO** que examinada y calificada la documentación esta es correcta.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

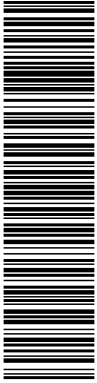
**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

**Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación.**

**PRIMERO :** Adjudicar el contrato de "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" LOTE 2 :(Exp.115/19), mediante tramitación ordinaria a través de procedimiento abierto, por un importe total de 9.100,41 € (NUEVE MIL CIEN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), siendo la base imponible de 7.521,00 (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS) y el IVA de 1.579,41 € (MIL QUINIENTOS DIECISEISMIL CUATROCIENTOS CIENCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS), y por un precio unitario de 26,23€/precio/hora siendo 21,68€ de base imponible más 4,55€ de I.V.A

**SEGUNDO:** *Aceptar como motivación de dicha adjudicación, la recogida en los informes de la Directora de Asuntos sociales de fechas 20 de marzo y 13 de mayo de 2020 reproducidos en la parte expositiva."*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 8 JULIO LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>85OXM-D1Z5U-KNLDR</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 20:15:06</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 15:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/07/2020 20:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2020 20:14



Ayuntamiento de Valdemoro

Y siendo las 12:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa